

LLEVA A EFECTO ACUERDO N° 2, DEL CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 06/2011, RELATIVO AL AUMENTO DE RECURSOS PARA EL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, LÍNEA PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE ARTISTAS NACIONALES EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2011.

EXENTA Nº

VALPARAÍSO, 17.08.2011 037 4

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/3205, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 09 de agosto de 2011, y que acompaña copia de acta de Sesión Ordinaria N° 06/2011, de fecha 27 de julio de 2011, del Consejo de Fomento de la Música Nacional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, interpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, crea el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley. En el mismo sentido el artículo 1° del Decreto Supremo N° 187, de 2004, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, dispone que el Fondo tiene por objeto el financiamiento de las funciones, actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional, señalados en los artículos 3° y 5° de la Ley.

Que, según consta acta de Sesión Extraordinaria N° 05/2010, de fecha 05 de agosto de 2010, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, aprobó el diseño de concurso público, en la Línea de Promoción al desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N°4.977 de 2010, de este Servicio.

Que, posteriormente, y conforme consta en Acta de Sesión Ordinaria N°06/2011, de fecha 27 de julio de 2011, el Consejo aprobó el incremento de los recursos del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea Promoción al desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011, en la suma de \$100.000.000 (cien millones de pesos chilenos), siendo necesaria la dictación del acto administrativo que lleve a efecto dicho acuerdo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, sobre Bases Generales de Administración del Estado y sus modificaciones; en la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo Nº 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 20.481, que aprueba el Presupuesto para el sector público para el año 2011; en la Resolución Exenta N°4.977 de 2010, que aprueba bases de Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea Promoción al desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011 y en la Resolución Exenta N° 692, de fecha 09

de marzo de 2010, que delega facultades que señala, en el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVASE A EFECTO el acuerdo N° 2 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 06/2011, de fecha 27 de julio de 2011, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, según consta en copia de acta de la respectiva sesión, por el que se aprueba aumentar en \$100.000.000 (cien millones de pesos chilenos) los recursos para el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea Promoción al desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Fomento de la Música Nacional, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución del acuerdo contemplado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada, publiquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el bander "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "Acuerdo de Órganos Colegiados", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20 285 una constitución de la Ley N sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

> **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE** "POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

GONZALO MARTIN DE MARCO SUBDIRECTOR NACIONAL

CONSEJONACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/507 DISTRIBUCION:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Jefatura Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- Secretaría Ejecutiva del Consejo de Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA